

Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Departamento (Departamento de Matemáticas) de fecha 24 de julio de 2019.

En la sala de grados del Edificio CITE III, a las 11:00 horas del día 24 de julio de 2019 da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Departamento, presidida por el director, D. José Carmona Tapia y actuando como secretaria Dña. María Inmaculada López García.

Asisten además los siguientes miembros del Consejo:

María de Gádor Cabrera Padilla, José Escoriza López, Manuel Ángel Gámez Cámara, Amelia Victoria García Luengo, Juan Ramón García Rozas, Francisco Herrera Cuadra, Antonio Jiménez Vargas, Pedro J. Martínez Aparicio, Pedro Martínez González, Antonio Morales Campoy, María Encarnación Morales Giraldo, Inmaculada Oña Casado, Isabel María Ortiz Rodríguez, José Antonio Rodríguez Lallena, Antonio Salmerón Cerdán, Miguel Ángel Sánchez Graneroy Manuel Úbeda Flores.

Excusan su asistencia:

Eva María Artés Rodríguez, Alicia Juan González, Juan José Moreno Balcázar, David Román Llena Carrasco, Andrei Martínez Finkelshtein y María Gracia Sánchez-Lirola Ortega.

La sesión se desarrolla de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 07/06/2019.

Se aprueba por asentimiento.

2. Informe del Director.

El Director informa acerca de los siguientes puntos:

- Según le ha indicado Secretaría General, para excusar la asistencia de algún miembro del departamento a las sesiones de los Consejos de Departamento o Comisiones debe justificarse convenientemente.
- En el acta de la sesión de 07/06/2019 se aprobó la ordenación docente del departamento y el período para elaborarla, a petición del Director, fue corto. El Director agradece la rapidez en la elaboración docente y en especial a los representantes de las áreas.
- Ha llegado al departamento la información correspondiente a los resultados de las encuestas de satisfacción con la labor docente por parte del alumnado. El departamento ha



obtenido una nota media de 4.19 y una desviación típica de 0.94, siendo la nota media de la UAL un 4.33. El Director enviará dicha información.

- Se han baremado las bolsas de Profesores Sustitutos Interinos en las áreas de Matemática Aplicada y de Estadística, estando publicados los listados en la web de la UAL. También se ha resuelto la plaza de Ayudante Doctor en el área de Análisis estando la propuesta de adjudicación publicada en la página de la UAL.
- Se ha publicado en el departamento la resolución definitiva de ayudas para la realización de actividades por parte de los alumnos del departamento, se han concedido 750€ de un presupuesto de 6000€. Luego aún queda margen para financiar actividades de los alumnos para la convocatoria de octubre. Esta semana se celebra en Granada un congreso de Matemáticas luego es probable que en octubre lleguen más solicitudes de ayudas. Desde los nuevos estatutos los alumnos de doctorado son considerados alumnos de la Escuela de Doctorado pero no del Departamento. Realizada la correspondiente consulta a Gerencia se indica que se pueden seguir financiando estas ayudas para alumnos de doctorado cuyo tutor sea miembro de nuestro departamento. Aunque por el momento, desde Secretaría General nos indican que estos alumnos de doctorado no pueden ser miembros del consejo de departamento. El Director seguirá intentando que se consideren alumnos de la Escuela de Doctorado y a la vez del departamento.
- El nuevo Grado en Matemáticas ya se aprobó en Junta de Facultad y sigue su trámite, por lo que en breve estará en funcionamiento.
- El departamento ha enviado a Secretaría General la memoria del curso académico 2018-19 y el Director agradece la colaboración en la elaboración de la memoria, ya que es importante que se reflejen todas las actividades que han realizado los miembros del departamento y en especial las financiadas por el departamento.
- Tras la adaptación del Reglamento de Régimen Interno del departamento a los nuevos estatutos y su remisión desde Secretaría General, el Director informa de los cambios más relevantes por parte del gabinete jurídico:
 - En el artículo 1, relativo a la Naturaleza del Departamento se ha añadido un apartado enumerando las áreas que integran el departamento.
 - En el artículo 6, relativo a la constitución, elección y duración del Consejo de Departamento, el redondeo por exceso de los miembros del consejo de departamento solo se puede mantener en el apartado b), relativo al resto de PDI. Se ha eliminado el redondeo por exceso en el resto de apartados.
 - En el artículo 24, relativo a las competencias del Director del departamento, en la versión anterior se habían resumido varias en un mismo apartado, se disponen ahora del mismo modo que en los estatutos.
 - En el artículo 28, en relación al nombramiento y funciones del secretario/a del departamento se cambia la redacción del primer apartado del modo en que aparece en los estatutos.



- En el artículo 31 se indica que el Consejo de Departamento podrá desarrollar sus funciones en Pleno y se elimina “y en Comisiones”.
- En el artículo 32 se indica que la convocatoria de las sesiones extraordinarias del Consejo de Departamento, así como la convocatoria de las sesiones de la Junta de Dirección y Comisiones se realizarán con una antelación de al menos dos días hábiles.
- En el artículo 33, Quórum, se precisa qué presencia es necesaria para iniciar una sesión del Consejo de Departamento en segunda convocatoria: la presencia del Director y del Secretario del Departamento y la vigésima parte de los miembros (que correspondería a 2 miembros en la actualidad).
- En el artículo 38, relativo a Proyectos y contratos de la investigación, se cambia que el Departamento podrá “celebrar” contratos por podrá “promover” contratos.
- Por último se añade la Disposición Derogatoria, de manera que con la aprobación de este Reglamento queda derogado el anterior.
- También se ha aceptado que el tiempo entre la primera y segunda convocatoria de un consejo de departamento sea de un cuarto de hora en lugar de media hora.

Este reglamento pasará este viernes por Consejo de Gobierno.

- En relación a la compra de ordenadores y suministro de agua para los miembros del departamento se está trabajando en ello.
- En cuanto a la solicitud de la puesta en marcha de un aula de realidad virtual, el Director General de Infraestructuras expresó al Director del departamento su visto bueno al respecto en el espacio 0.36 del Edificio CITE III. El Departamento de Matemáticas colaboraría con el equipamiento de la sala con el apoyo del Departamento de Informática, cuyo director, en reunión con el director del Departamento de Matemáticas, manifiesta el interés de su departamento en colaborar con dicho equipamiento. Incluso se han mantenido reuniones con la Unidad Técnica a fin de ultimar la puesta en marcha del aula. Pero en estos momentos, todo se encuentra paralizado, según el Director General de Infraestructuras por razones ajenas a él, ante las quejas de una parte del equipo de gobierno. El Director del departamento seguirá manteniendo reuniones al respecto.
- El Director recuerda que se encuentra abierta la convocatoria de Becas de Colaboración en Departamentos hasta el 18 de septiembre. Por el momento 2 alumnos han manifestado su interés en dichas becas. El Director invita a los miembros del departamento a animar a cualquier alumno que pueda estar interesado en solicitar estas becas. En principio, el departamento tiene asignadas 2 de estas becas.
- El Director también recuerda que se encuentra abierta hasta final de mes la convocatoria de Becas de Investigación del Plan Propio.
- En la ordenación docente de Estadística, al extinguirse el antiguo Grado en Ciencias Ambientales y el Grado en Química, la asignatura “Cálculo Numérico y Estadística” que

se impartía en dos grupos docentes (en Ambientales y en Química) ahora aparece con un solo grupo de examen. Se ha hecho la petición de mantener dos grupos de examen, que ha sido concedida y se han asignado ambos grupos de examen a las profesoras correspondientes.

3. Aprobación, si procede, de normativa para la asignación de espacios de trabajo no permanentes.

Dado que en los últimos meses hemos tenido en el departamento muchos estudiantes y profesores invitados, nos hemos visto con limitaciones de espacio y con la necesidad de establecer un procedimiento para ver cómo se van a repartir los espacios libres, al margen de que cuando haya falta de espacios, se soliciten al Servicio de Infraestructura. Todo ello motivó la elaboración de una normativa para la asignación de espacios de trabajo no permanentes, la cual fue aprobada por la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructura y refrendada por la Junta de Dirección.

Se aprueba por asentimiento dicha normativa, que se presenta en el Anexo I.

4. Aprobación, si procede, de normativa para la asignación de recursos a profesores eméritos y colaboradores honorarios.

El departamento cuenta con un profesor colaborador honorario, luego surge la necesidad de ver qué recursos del departamento se pueden asignar a estos profesores. En el anterior consejo de departamento se propuso al mismo tiempo elaborar una normativa también relativa a la asignación de recursos para futuros profesores eméritos. Según el Reglamento de nuestra universidad los profesores eméritos tienen derecho a seguir haciendo uso de su despacho mientras que los colaboradores honorarios no.

Tras la correspondiente consulta a Gerencia se elaboró la normativa para la asignación de recursos a profesores eméritos y colaboradores honorarios, que fue aprobada por la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructura y refrendada por la Junta de Dirección.

Se aprueba por asentimiento dicha normativa, que se presenta en el Anexo II.

5. Aprobación, si procede, de las guías docentes del departamento para el curso 2019-2020.

En esta ocasión el proceso de la validación y cierre de las guías docentes ha sido algo más tedioso que en otros cursos, pero finalmente se cerraron todas las guías en tiempo y forma, a excepción de una de Máster y un par de guías en las que hubo que hacer algún cambio que se llevó a cabo en tiempo y forma.

Todas las guías están validadas por el correspondiente coordinador de titulación y cerradas. Aunque aún no ha llegado el correspondiente informe al departamento.

Se aprueban por asentimiento las guías docentes del departamento para el próximo curso académico.

6. Aprobación, si procede, de cambios menores en la ordenación docente en el área de Álgebra.

Advertido error en la ordenación docente del área de Álgebra, se propone el siguiente cambio en la asignatura “Teoría de Números y Álgebra Computacional” del grado en Matemáticas:

Ordenación actual:	Propuesta de modificación
José Escoriza GD 23 horas	José Escoriza GD 22 horas
Blas Torrecillas GD 22 horas	Blas Torrecillas GD 23 horas

Se aprueba por asentimiento.

7. Asuntos en trámite.

No hay asuntos en trámite.

8. Ruegos y preguntas.

Dña. María Morales Giraldo manifiesta que el aire acondicionado de su despacho, el 2.46, no funciona desde hace un año (después de haber puesto 3 CAUs), al parecer tiene el motor roto. El Director indica que también hay otros despachos donde o no funciona el aire o aún no tienen aire y que volverá a insistir sobre el tema y en su caso solicitar equipos individuales para esos despachos al Servicio de Infraestructura.

D. Antonio Salmerón pregunta si el departamento va a organizar alguna comida o cena con motivo de la jubilación de D. Alfredo Martínez Almécija. La Secretaria le indica que sí y que probablemente tendrá lugar en octubre.

Sin otros asuntos que tratar, el Director da por concluida la sesión ordinaria del Consejo de Departamento a las 12:00.

Fdo.: M^a Inmaculada López García
Secretaria del Departamento de Matemáticas

V^oB^o del Director del Departamento
José Carmona Tapia

ANEXO I

NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO NO PERMANENTES.

Aprobada por Consejo de Departamento el 24 de julio de 2019

1. El Departamento solicitará a la Dirección general de infraestructuras todos aquellos espacios de trabajo que sean necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.
2. Los puestos de trabajo asignados al Departamento de Matemáticas que no estén ocupados por profesorado del departamento (incluyendo profesorado contratado en formación) podrán ser utilizados para la ubicación de profesores invitados y asimilados (colaboradores honorarios y otros).
3. En primer lugar, se utilizarán los puestos en espacios que eventualmente no estén ocupados.
4. En segundo lugar, se utilizarán los puestos disponibles en despachos compartidos con personal contratado en formación.
5. En tercer lugar, se utilizarán los puestos disponibles en despachos compartidos con personal laboral.
6. En último lugar, se emplearán los puestos disponibles en despachos compartidos con PDI funcionario.
7. Los espacios asignados a colaboradores honorarios quedarán a disposición del departamento cuando eventualmente sea necesario ubicar a un profesor invitado por periodos inferiores a una semana, cuando el citado espacio no se encuentre en ese momento en uso.
8. Los espacios asignados a estudiantes de doctorado sin vinculación quedarán a disposición del departamento cuando les sea requerido por un motivo justificado.

ANEXO II

NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PROFESORES EMÉRITOS Y PROFESORES COLABORADORES HONORARIOS.

Aprobada por Consejo de Departamento el 24 de julio de 2019

El profesorado de la Universidad de Almería que, llegada la edad de jubilación, desea seguir colaborando con el departamento cuenta actualmente con las figuras reconocidas de Profesor Colaborador Honorario y Profesor Emérito. En ambos casos el reglamento de la universidad al respecto se refiere solamente al procedimiento de solicitud y prórroga, pero carece de una descripción detallada de derechos y deberes. Este acuerdo pretende suplir esa carencia mientras no exista un reglamento de rango superior.

1. Derechos de los profesores eméritos:

Todo profesor del departamento de matemáticas que en el momento de su jubilación sea nombrado profesor emérito tendrá los siguientes derechos:

- a. Podrá seguir usando el despacho que tuviera asignado en el momento de la jubilación y, en caso de renovación anual de dicha figura, podrá seguir usándolo por un periodo máximo de cinco años.
- b. Podrá seguir usando los equipos informáticos que tuviera asignados y, en caso de obsolescencia, usará los equipos disponibles en el departamento.
- c. Tendrá acceso a los espacios comunes del departamento.
- d. El departamento contactará con la unidad correspondiente para que dicho profesorado
 - i. Use los fondos bibliotecarios del departamento que tuviera asignados.
 - ii. Disfrute de los servicios telefónicos y de correo del departamento.

2. Derechos de los profesores colaboradores honorarios:

Todo profesor del departamento de matemáticas que en el momento de su jubilación sea nombrado profesor colaborador honorario y por un periodo máximo de cinco años, tendrá los siguientes derechos:

- a. Podrá usar un espacio que asigne el departamento de entre los que tenga disponibles para profesores invitados.
- b. Podrá seguir usando los equipos informáticos que tuviera asignados y, en caso de obsolescencia, usará los equipos disponibles en el departamento.
- c. Tendrá acceso a los espacios comunes del departamento.
- d. El departamento contactará con la unidad correspondiente para que dicho profesorado
 - i. Use los fondos bibliotecarios del departamento que tuviera asignados.
 - ii. Disfrute de los servicios telefónicos y de correo del departamento.

3. Deberes de los profesores eméritos y colaboradores honorarios: En ambos casos deben respetar la normativa del departamento en vigor en cada momento y cumplir los compromisos recogidos en la memoria presentada al departamento para optar a la figura de profesor emérito o profesor colaborador honorario.